



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de octubre de dos mil quince, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 7 de septiembre de 2.015 (ordinaria 11/15), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Daniel Fernández Fernández. Expte.: 65/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don José Chamizo Capita. Expte.: 66/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Ángel María Risco Cuerpo. Expte.: 67/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Luis Paredes Gómez. Expte.: 68/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Antonio Donoso Gallardo. Expte.: 69/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de doña María Antonia Calle Delgado. Expte.: 70/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de don José Navarro Navarro. Expte.: 71/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de doña Inmaculada Sánchez Rebolledo. Expte.: 72/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
9. Solicitud de don Antonio Álvarez Calle. Expte.: 73/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 08/09/2015 hasta el 02/10/2015, que resultan ser veintitrés, por un importe total de siete mil cuatrocientos noventa con veintiséis (7.490,26) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- OBRA DE PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO DE VARIAS CALLES.

En relación con las obras que se pretenden realizar de "Pavimentación con aglomerado de varias calles del barrio de abajo", la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad**:

Único.- Adjudicar la obra a la empresa Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A. (Mefiexsa), con CIF: A10189546, que oferta el precio de 5,15 euros (más IVA) por metro cuadrado de MBC tipo AC 16 surf D, extendida y compactada, incluso riego de adherencia con emulsiones bituminosas, por ser la oferta más ventajosa.

QUINTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

• **5.a)**.- Se da cuenta del escrito recibido de la Asociación de Amigos del Camino Mozárabe de Santiago de Badajoz en el que, entre otros asuntos, se invita a este Ayuntamiento a formar parte de la misma.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda solicitar el alta en la mencionada Asociación de Amigos del Camino Mozárabe de Santiago de Badajoz.

• **5.b)**.- Por la Sra. Alcaldesa se informa de la petición de colaboración que le ha hecho el equipo de fútbol sala de Magacela que participará en la liga de La Haba. La Junta de Gobierno Local, que como el pasado año considera que igual que se colabora en la liga de verano se debe apoyar esta actividad ahora, acuerda por **unanimidad** conceder al equipo una ayuda de 100,00 euros.

SEXTO.- ACTUALIZACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO.

Con el fin de continuar con las contrataciones temporales, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** actualizar las bolsas de empleo creadas para los puestos de auxiliar de ayuda a domicilio y de peón de trabajos varios. La elaboración de las listas se hará de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público entre los vecinos (residentes y empadronados a la fecha de hoy) que estén incluidos en la correspondiente bolsa. Igualmente será requisito imprescindible estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (o ponerse al día antes del inicio de la contratación prevista).

Segundo.- Quienes figuren inscritos en más de una bolsa y hayan sido contratados por un período superior a un mes en los últimos 12 meses, solo podrán trabajar en otra de ellas cuando transcurra más de un año desde la finalización del contrato de la otra bolsa, o cuando no exista ningún otro trabajador en lista de espera. Quienes renuncien perderán el derecho a trabajar hasta una siguiente rotación de la lista, si la hubiese.

Tercero.- El orden del sorteo de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán quienes no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos doce meses, a continuación los que no lo hayan hecho en los últimos seis meses y después el resto de solicitantes. Para la aplicación de la norma anterior, no constará como haber trabajado cuando la suma de tiempo total de trabajo haya sido de menos de 30 días en los últimos 12 meses.

Cuarto.- Los períodos de trabajo serán de dos meses de duración, a tiempo parcial de 20 horas semanales, para la bolsa de auxiliar de ayuda a domicilio; y de un mes de duración, a tiempo completo, para la de peón de trabajos varios.

Quinto.- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las ocho horas y veinticinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.